

nacido el día 6 de julio de 1991, hijo de José Manuel Gamarra García.

Granada, 7 de noviembre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92 de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia número 6 de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 193/06, que en relación con el expediente de protección abierto al menor A.S.V., hijo de Juan Ramón Sánchez Burgos, se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento instruido respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 7 de noviembre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Resolución sobre concesión de ayudas a unidades familiares en Base al Decreto 2/1999 de los expedientes relacionados seguidamente.

PS JA	23/1143/2006	Yolanda Vargas Martínez	Linares
PS JA	23/1207/2006	Isabel María Godino Cruz	Jaén

Asimismo se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante la señora Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114, 115 y siguientes de la Ley 30/92, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

PS JA	23/781/2006	María Estrella Pérez Sánchez	La Carolina
PS JA	23/808/2006	Francisco Ramos Rodríguez	Jaén
PS JA	23/864/2006	Juan Cortés Flores	Mengibar

PS JA	23/876/2006	Julia Flores Flores	Guarromán
PS JA	23/948/2006	Antonia Roselló Sánchez	Jaén
PS JA	23/956/2006	María del Carmen Díaz Romero	Jaén
PS JA	23/969/2006	José Manuel Durán García	Vva. del Arzobispo
PS JA	23/1018/2006	M.ª Ángeles González Izquierdo	Jaén
PS JA	23/1120/2006	María Moreno Cortés	Jaén
PS JA	23/1171/2006	Encarnación Fernández Carmona	La Carolina

Así mismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante la señora Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución denegatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto 2/1999, de 12 de enero:

PS JA	23/994/2006	Andrés Córcoles Medina	Mengibar
PS JA	23/1629/2006	Bernardina Martos Martos	Jaén

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante la señora Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Requerimiento de la documentación, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con indicación de que, si no aportase la documentación solicitada en el plazo de 10 días, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley:

PS JA	23/1382/2006	Sara Moreno Fernández	Arjona
PS JA	23/1410/2006	Rosa Campos Cortés	La Carolina
PS JA	23/1435/2006	Antonio Cortés Moreno	Mengibar
PS JA	23/1476/2006	Rocío García García	Villacarrillo
PS JA	23/1534/2006	Catalina León Araque	La Guardia de Jaén
PS JA	23/1535/2006	Luisa Hernández Cortés	La Guardia de Jaén
PS JA	23/1655/2006	Custodia Mallarín Cortés	Linares
PS JA	23/1656/2006	Luis Escobedo Muñoz	Linares
PS JA	23/1679/2006	Cristóbal Rumi Pelegrín	Villacarrillo
PS JA	23/1695/2006	José Rodríguez Asensio	La Carolina
PS JA	23/1704/2006	José Cortés Escobedo	Ubeda
PS JA	23/1723/2006	Eva María Trigos Benítez	Andújar
PS JA	23/1727/2006	Joaquín Nieto Carrasco	Bailén
PS JA	23/1736/2006	Dolores Montiel Butrón	Jaén
PS JA	23/1760/2006	José Romero Moreno	Bailén
PS JA	23/1770/2006	Carmen Muñoz Chamarrín	Andújar

Jaén, 6 de noviembre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCIÓN, de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relaciona-

das a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución de expediente de prestaciones ASPF y SMTG que eran solicitantes. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, número 26-4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	Apellidos y Nombre	Prestaciones
33.366.904E	Carrillo Vega, Luisa	ASPF
16.245.695J	Ruiz Fernández, M.ª del Carmen	ASPF
36.942.667K	Gálvez Sillero, Rafaela	SMTG
25.687.568H	Solorzano Luque, Elias	ASPF

Málaga, 2 de noviembre de 2006.- La Delegada (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 31 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 31 de octubre de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Manuel Ojeda Rodrigo al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 28 de agosto de 2006, acordando declarar la situación de desamparo sobre la menor V.O.C. y en base a tal declaración ejercer la tutela de dicha menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil. Constituir el acogimiento residencial de la menor en el Centro Abril, sito en Estación de San Roque (Cádiz). Respecto al régimen de relaciones personales de la menor con sus familiares se estará al convenio regulador que a tal efecto se suscriba con los mismos.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante el Consejero/a para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y 30 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa.

Cádiz, 31 de octubre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

EDICTO de 27 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva.

Intentada la notificación sobre Modificación y cantidad indebidamente percibida de Pensión no Contributiva a las

personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dicha Resolución pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de Abril (BOE de 11 de abril).

Don Manuel Aranega Navarro.

DNI 34.846.721.

Resd. Asrapos Bahía Alta La Juaida 04240 - Viator (Almería).

Expte: 04/0000465 -1/1997.

Percibido indebidamente: 72,66 euros.

Doña Carmen Fernández Uclés.

DNI: 27.183.414.

C/ Mónaco Edf. Gran Avenida Ptal 3, 5 A.

04009-Almería.

Expte: 04/0000455 -1/1998.

Percibido indebidamente: 3.682,34 euros.

Don Francisco Pérez Capel.

DNI: 27.116.622.

C/ Ceuta, 14 2 1.

04008 - Almería.

Expte: 04/0000297-J/2000.

Percibido indebidamente: 194,98 euros.

Doña Carmen M.ª López Hernández.

DNI: 27.490.050.

C/ San Sebastián, 8.

04500 - Fiñana (Almería).

Expte: 04/0001343-1/1992.

Percibido indebidamente: 77,98 euros.

Almería, 27 de octubre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

EDICTO de 31 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva.

Intentada la notificación sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha Resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Rosario Fernández Rodríguez.

DNI 74.692.669.

C/ Espronceda, 5 El Parador.

04721-Roquetas de Mar (Almería).

Expte.: 04/0000331-J/2004.

Percibido indebidamente: 4.048,88 euros.

Almería, 31 de octubre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.